



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

REF.: APRUEBA ADQUISICIÓN E IMPUTA GASTO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 001

SANTIAGO, 24 enero 2023

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017 y el D.F.L. N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 7 del 2019, de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el D.S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley de Presupuesto N° 21.516 del año 2023 del Servicio Público; Ley N° 19.799 de 2002 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; Resolución Exenta N° 618 del 13 de mayo de 2022, que delega facultad para autorizar y suscribir actos administrativos a la Subdirectora Nacional de Investigación del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Subdirección de Investigación del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural requiere para la Revista de Antropología Visual la incorporación de identificadores DOI en sus publicaciones; los cuales son un requisito obligatorio para las revistas científicas indexadas en bases de datos de revistas académicas, tales como WOS, Latindex, ErihPlus, Scielo-Chile o similares.

2.- Que, con el fin de mantener actualizados los DOI en los artículos de la Revista de Antropología Visual y considerando que en el mediano plazo, por esta misma membresía, se podrá asignar DOI a los artículos generados por investigaciones FAIP y del proyecto Bajo la Lupa, instancias editadas por la Subdirección de Investigación del Serpat.

3.- Que, debido a lo expresado en los puntos anteriores, se suscribió una renovación de la membresía con la empresa Crossref, con la cual nuestra unidad se encuentra suscrita desde el año 2019; la que se encarga de la asignación y gestión de los DOI (Digital Object Identifier).

4.- Que, con fecha 06 de enero de 2023 se solicitó aprobación y autorización para proceder al pago de la factura a la Sra. María Ignacia Rojas, funcionaria de la Unidad de Asuntos Internacionales, encargada de membresías, quien realizó las gestiones con el Director Nacional (S), don Diego Montecinos; aprobando el pago con fecha 13 de enero de 2023.

5.- Que, de acuerdo a la normativa legal vigente, se hace necesario efectuar el pago correspondiente a la membresía, con los recursos presupuestarios del año 2023, destinados para ello por la Subdirección de Investigación del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE**, el pago de la membresía anual de los servicios entregados por **Crossref**, de acuerdo a la Factura M-61437 del 01 de enero de 2023, por la suma total de **\$275.00.- (doscientos setenta y cinco dólares)**.
2. **IMPÚTESE**, el gasto que demanda la presente Resolución, ascendente a la suma total \$275.00.- (doscientos setenta y cinco dólares), con cargo al **Subtítulo 22-08-010** del presupuesto de la **Subdirección de Investigación**, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural para el año 2023.
3. **PUBLÍQUESE**, la presente resolución en el Portal de Transparencia del Servicio Nacional de Patrimonio Cultural.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE
POR ORDEN DE LA DIRECTORA NACIONAL**

**SUSANA HERRERA RODRIGUEZ
SUBDIRECTORA DE INVESTIGACIÓN
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

- SHR/cei
- Distribución:
- Subdirección de Investigación Serpat
- Departamento de Administración y Finanzas
- Unidad de Transparencia del Serpat